

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 11 de Setiembre de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.751</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO Para la publicación de avisos: LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. Nº 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág
M.S.P. N° 2.005 del 15/08/95 - Interinato del Dr. José Antonio Muro a cargo del Ministerio de Salud Pública .....	3721
S.G.G. N° 2.006 del 16/08/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del P. Ejecutivo de la Pcia. ....	3721
M.G. N° 2.007 del 16/08/95 - Encomienda atención despacho Ministerio de Gobierno al Sr. Secretario de Gobierno .....	3721
M.B.S. N° 2.008 del 16/08/95 - Interinato del Sr. Secretario de Acción y Seguridad Social a cargo del Ministerio de Bienestar Social .....	3721
S.G.G. N° 2.012 del 16/08/95 - Acepta renuncia presentada por la Dra. Clara Molinas Grondona al cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado .....	3722
S.G.G. N° 2.013 del 16/08/95 - Designa a la Dra. Patricia Silvina Castelli Tener de Latronche en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado .....	3722
S.G.G. N° 2.014 del 16/08/95 - Designación de Profesional .....	3722
S.G.G. N° 2.015 del 17/08/95 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3722
M.Ec. N° 2.016 del 17/08/95 - Deja sin efecto Art. 2° Dcto. N° 660/79 (Afectación de inmueble al I.P.D.U. y V.) .....	3723
M.Ec. N° 2.019 del 17/08/95 - Proyecto Minero Industrial Salar del Hombre Muerto: Interés Pcial. ....	3723
S.G.G. N° 2.021 del 22/08/95 - Interinato de la Sra. Secretaria de la Función Pública a cargo de la Secretaria General de la Gobernación .....	3724
M.S.P. N° 2.023 del 22/08/95 - Interinato del Dr. José Antonio Muro a cargo del Ministerio de Salud Pública .....	3724
M.Ec. N° 2.024 del 22/08/95 - Encomienda atención despacho Ministerio de Economía a la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas .....	3724
M.G. N° 2.025 del 23/08/95 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo .....	3724
M.Ed. N° 2.027 del 24/08/95 - Interinato de la Sra. Secretaria de Educación a cargo del Ministerio de Educación .....	3725
M.Ec. N° 2.028 del 24/08/95 - Designación de Profesional en carácter de Personal Temporario .....	3725
M.S.P. N° 2.029 del 24/08/95 - Designa al Dr. Rafael Alfredo Calderón como Director Hospital de Guachipas .....	3726

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. N° 2004 del 15/08/95 - Incorporación Presupuestaria .....	3726
S.G.G. N° 2.009 del 16/08/95 - Renuncia de Profesional .....	3727
S.G.G. N° 2.011 del 16/08/95 - Hace lugar a reclamo para liquidación de indemnización .....	3727
M.S.P. N° 2.017 del 17/08/95 - Cesantía de Personal .....	3727
M.Ec. N° 2.026 del 24/08/95 - Traslado de Personal .....	3727

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ec. N° 198 D del 09/08/95 - Licitación Pública .....	3727
M.B.S. N° 199 D del 09/08/95 - Aceptación de Renuncia .....	3728

### RESOLUCION GENERAL

N° 2.356 - Dirección General de Rentas - N° 34/95 .....	3728
---	------

### EDICTO DE MINA

N° 2.073 - Perfiltra S.A. - Expte. N° 15.126 .....	3728
--	------

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 2.338 - Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para el Personal de la D.G.O.S.  
2da. entrega año 1994 .....3729

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 2.222 - Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórriz - Expte. Nº 34-177.525/94.....3729

Nº 2.221 - Estación de Piscicultura - Expte. Nº 34-10.029/81 .....3729

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 2.353 - Banco Hipotecario Nacional - Expte. Nº AN0671 - 28 - 00554 .....3729

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 2.336 - Manzur, Alfredo - Expte. Nº B-45.161/93 ..... 3730

Nº 2.334 - Monteros, Ana - Expte. Nº B-66.710/95 ..... 3730

Nº 2.317 - Monterichel de Rasedo, Azucena - Expte Nº B-68.087/95.....3730

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2.360 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº A-01949/90 .....3730

Nº 2.359 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-10.833/90.....3731

Nº 2.357 - Por: Rubén Cacharani - Juicio: Expte. Nº 47.241/93 .....3732

Nº 2.311 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. Nº 2B-60.026/94 .....3732

Nº 2.297 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. NºB-42.326/93.....3732

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 2.278 - San Millán, Mariano; Padilla, Zhelms Dora y/o Supermercado San Martín -  
Expte. Nº B-59.771/95 ..... 3733

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 2.358 - Mamani, Silverio; Mamani, Catalina Reina - Cancelación de Título. Expte. Nº B-72.189/95 .....3733

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 2.355 - TeleSalta Centro S.R.L. ....3733

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 2.354 - Sociedad Española de General Güemes, para el día 27/09/95 .....3734

**FE DE ERRATA**

Nº 2.352 De la Edición Nº 14.744 de fecha 31/08/95..... 3734

**RECAUDACION**

Nº 2.361 - Del día 11/09/95.....3734

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.005

Ministerio de Salud Pública

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, doctor Julio Javier Núñez Burgos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública al señor Secretario de Salud Pública, doctor José Antonio Muro, a partir del 15 de agosto de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 16 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.006

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 16 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 16 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 16 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.007

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 16 de agosto; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Gobierno, Dr. Teodoro Alejandro Becker con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 16 de agosto del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L) - Puig - Martino.

Salta, 16 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.008

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Carlos Rubén Eveling, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizar diferentes gestiones inherentes a la Cartera de Estado a su cargo, a partir del 16 de agosto de 1995,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, licenciado Horacio Ernesto Villamayor, D.N.I. N° 10.494.664, a partir del 16 de agosto de 1995 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L) - Eveling - Martino.

Salta, 16 de agosto de 1995

## DECRETO N° 2.012

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-3.214/95

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Clara Molinas Grondona, al cargo de Procuradora Fiscal, a partir del 1° de agosto del año en curso y;

## CONSIDERANDO :

Que dicha profesional no tiene sumarios pendientes ni bienes del Estado a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Clara Molinas Grondona, D.N.I. N° 17.792.769, al cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, a partir del 1° de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Becker Lastra (I.) -  
Martino.

Salta, 16 de agosto de 1995

## DECRETO N° 2.013

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-3.214/95

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Clara Molinas Grondona, al cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, a partir del 1ro. de agosto del año en curso y;

## CONSIDERANDO:

Que en virtud de las necesidades de servicio existentes en el citado organismo, el señor Fiscal de Estado propone la designación de la Dra. Patricia Silvina Castelli Temer de Latronche, en el aludido cargo vacante;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

## DECRETA.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, a la Dra. Patricia Silvina Castelli Temer de Latronche, D.N.I. N° 16.307.333, en el cargo vacante de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las

partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Becker Lastra (I.) -  
Martino

Salta, 16 de agosto de 1995

## DECRETO 2.014

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-3.223/95

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Patricia Silvina Castelli Temer de Latronche, al cargo de Gestora Judicial de Fiscalía de Estado, a partir del 1ro. de agosto del año en curso y;

## CONSIDERANDO:

Que en virtud de las necesidades de servicio existentes en el citado organismo, el señor Fiscal de Estado propone la designación del Dr. Emilio María Isasmendi, en el aludido cargo vacante;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

## DECRETA.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al Dr. Emilio María Isasmendi, D.N.I. N° 18.571.605, en el cargo vacante de Gestor Judicial de Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Becker Lastra (I.) -  
Martino.

Salta, 17 de agosto de 1995

## DECRETO N° 2.015

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 17 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 17 de agosto del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 17 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.016

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 118-0529/95

VISTO la necesidad de afectar al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda el inmueble identificado como Matrícula 759 - Sección A - Manzana 55 - Lote 13 del Departamento Los Andes - 22 San Antonio de Los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de fomentar las relaciones comerciales con los países del pacífico se ha considerado conveniente y oportuno construir una hostería en San Antonio de Los Cobres;

Que la misma ha sido edificada en el inmueble indicado precedentemente, cuya cédula parcelaria registra como destinataria el Parque Industrial de San Antonio de Los Cobres según Decreto N° 660/79;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo, a fin de regularizar el actual destino, con encuadre en el artículo 55 - Inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Déjase sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 660/79 por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 55 - Inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el inmueble identificado como matrícula 757 - Parcela Única - Manzana 55 - Sección A del Departamento Los Andes - 22 San Antonio de Los Cobres.

Art. 3° - Tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros correspondientes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Triboli - Martino.

Salta, 17 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.019

Ministerio de Economía

Secretaría de la Producción

Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería

Expediente N° 118-562/95

VISTO el pedido solicitado por la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería para que se declare de Interés Provincial el proyecto minero - industrial para el aprovechamiento económico de las salmueras existentes en el Salar del Hombre Muerto; y,

CONSIDERANDO:

Que el Salar del Hombre Muerto se sitúa en la zona limítrofe con la provincia de Catamarca y con derechos mineros en ambas provincias;

Que los estudios efectuados de las salmueras determinaron la factibilidad de explotación de los contenidos de Litio, Potasio, Magnesio y otras Sales;

Que la empresa FMC - Minera del Altiplano está estudiando la instalación de una planta de beneficio en el Departamento General Gñemes en terrenos de la Central Térmica de Gñemes, para lo cual necesita adquirir tales terrenos;

Que el proyecto contempla asimismo el uso de la infraestructura caminera y de servicios de cargas en la zona de Estación Salar de Pocitos en el Departamento Los Andes;

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente a efectos de facilitar el desarrollo del proyecto acceder a lo requerido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Proyecto Minero - Industrial Salar del Hombre Muerto, ubicado en el Departamento Los Andes, por considerarlo un importante emprendimiento para la reactivación regional.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Torino - Martino.

Salta, 22 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.021

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Luis Alberto Martino, a partir del día 22 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, a la Secretaria de la Función Pública, señora Susana Castro de Leal, a partir del día 22 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 22 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.023

Ministerio de Salud Pública

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, doctor Julio Javier Núñez Burgos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública al señor Secretario de Salud Pública, doctor José Antonio Muro, a partir del 22 de agosto de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Núñez Burgos -  
Castro de Leal (I).

Salta, 22 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.024

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Jorge Alberto Maisano, a partir del 22 de agosto del presente año;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas, Cra. Estela Rosa María Giglioli de Córdoba, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 22 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig -  
Castro de Leal (I).

Salta, 23 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.025

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Asuntos Municipales

Expte. N° 53-58.001/95

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Secretaría Privada de la Secretaría de Asuntos Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a la persona que desempeñará las funciones de Secretaria Privada - Estamento de Apoyo - del citado funcionario y con afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (según lo estipulado por Decreto N° 659/79), en virtud a que tal responsabilidad demanda la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que es procedente el dictado del instrumento legal pertinente, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y los artículos 33 y 44 del Decreto N° 242/91;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Artículo 1° - A partir del 7 de agosto del año en curso y conforme las disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, designa-



se a la señorita Octaviana Ibarra, D.N.I. N° 10.493.572, en el cargo de Secretaria Privada del Secretario de Asuntos Municipales Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, con un porcentaje equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%), de la remuneración de Sub-Secretario, con retención del cargo del cual es titular precario en el Ministerio de Economía.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior y por el término de cuatro (4) meses, aféctase a la señorita Octaviana Ibarra, D.N.I. N° 10.493.572, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 11 - Secretaria de Asuntos Municipales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 1 - Partida 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Giglioli de Córdoba  
(I) - Ceballos de Marín - Muro (I) -  
Eveling - Puig - Castro de Leal (I).

Salta, 24 de agosto de 1995

#### DECRETO N° 2.027

Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por asuntos inherentes a sus funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, a la señora Secretaria de Educación, Prof. Amalia Ugarte de Trogliero a partir del día 24 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Ceballos de Marín -  
Castro de Leal (I).

Salta, 24 de agosto de 1995

#### DECRETO N° 2.028

Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 195.179/95 - Cód. 22

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Departamento Buenos Aires de la Dirección General de Rentas; y

#### CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera los servicios de personal profesional para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Edgardo Raul Zampieri, L.E. N° 7.798.748, en carácter de personal Temporario, para desempeñar funciones a asignar en el Departamento Buenos Aires de la Dirección General de Rentas, a partir del 1 de junio de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Malsano - Núñez B.  
gos - Ugarte del Castillo de Trogliero (I).  
- Puig - Eveling - Castro de Leal (I).

Salta, 24 de agosto de 1995

## DECRETO Nº 2.029

## Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 4.340/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Rafael Alfredo Calderón, como Director del Hospital de Guachipas; y

## CONSIDERANDO:

Que asimismo, se solicita se deje sin efecto la designación del nombrado como Director del Hospital "Benjamín Olmos" de Seclantás, dependiente del Área Operativa XXVI - Molinos, dispuesta por Decreto Nº 377/95;

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º - Designase al doctor Rafael Alfredo Calderón, C.U.I. Nº 4.702.198, como Director del Hospital de Guachipas, a partir del 21 de junio y hasta el 31 de agosto de 1995, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (L.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 36, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase sin efecto la designación como Director del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, dependiente del Área Operativa XXVI - Molinos, dispuesta por Decreto Nº 377/95, al doctor Rafael Alfredo Calderón, C.U.I. Nº 4.702.198, a partir del 21 de junio de 1995.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Núñez Burgos - Muro  
- Castro de Leal (I).

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Expedientes Nºs. 91-4.575/94 referente y Cde.; 34-179.699/95 original, Cde.; Cde. 1); 2) y 3); 34-179.875/95 y 34-179.699/95 Cde. 4).

Artículo 1º - Con encuadre en el artículo 21 de la Ley Nº 6.738, incorpórase al presupuesto vigente de la Administración General de Aguas de Salta la suma de Pesos dos millones doscientos veinte mil (\$ 2.220.000,00), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias con destino a la Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro, según lo dispuesto por Resolución Nº 184/95 del Ministerio del Interior de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

## INCORPORAR A:

VI FINANCIAMIENTO	\$ 2.220.000,00
1.1 Aporte no Reintegrable	\$ 2.220.000,00
Fondo Aportes Tesoro Nacional	\$ 2.220.000,00
II EROGACIONES	2.220.000,00
2. EROGACIONES DE CAPITAL	2.220.000,00
Trabajos Públicos c/Recursos Afect.	\$ 2.220.000,00
Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro	\$ 2.220.000,00
Jurisdicción 11 - U. de Organización 03 A.G.A.S. - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Principal 2	

Art. 2º - Apruébase la licitación pública realizada el día 2 de junio de 1995 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 109-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro - Departamento San Martín - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 9.230.390,00.

Art. 3º - Declárase inadmisibles las ofertas presentadas por el Consorcio Alonso Crespo S.A. - Carapari S.A. y Curi Hnos. S.A., por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, quedando en consecuencia rechazada la misma.

Art. 4º - Adjudicase a la Empresa Salvamar S.A., con domicilio legal en calle Mollinedo 387 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro - Departamento San Martín - provincia de Salta", por el monto total de Pesos nueve millones ciento treinta y ocho mil ochenta y siete (\$ 9.138.087,00) por el Sistema de Unidad de Medida, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, y en un todo de acuerdo a su propuesta básica presentada en la licitación pública aprobada por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5° - Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta a suscribir con la Empresa adjudicataria el Contrato de Locación de Obra Pública, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Administración General de Aguas de Salta: Plan de Obras - Financiamiento Recursos Provenientes del Ministerio del Interior - Resolución N° 184/95 - Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.009 - 16/08/95.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Patricia Silvina Castelli Temer de Latronche, D.N.I. N° 16.307.333, al cargo de Gestora Judicial de Fiscalía de Estado, a partir del 1° de agosto del corriente año.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.011 - 16/08/95 - Exptes. N°s. 01-65.734/94; 01-65.392/94.

Artículo 1° - Hágase lugar al reclamo formulado por la señorita Patricia del Valle Costilla, D.N.I. N° 16.308.011, ex-empleada de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, por liquidación de indemnización por retiro voluntario.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.017 - 17/08/95 - Expte. N° 29.997/93 - código 121.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en sitios y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0039 de fecha 20 de enero de 1994.

Art. 2° - A partir del 3 de setiembre de 1993, aplicase la sanción de cesantía al señor Miguel Aramayo, C.U.I. N° 16.368.544, legajo N° 03.580, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, prevista en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), y artículo 20, inciso 2), segundo párrafo del Decreto N° 772/87.

Art. 3° - Notifíquese al señor Miguel Aramayo, C.U.I. N° 16.368.544, legajo N° 03.580, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en recon-

sideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.026 - 24/08/95 - Expediente N° 20.066/95 - Cód. 21.

Artículo 1° - A partir del día siguiente a su notificación, autorizase el traslado al cargo vacante de la Contaduría General de la Provincia, de la señorita Carina Verónica Dagún, D.N.I. N° 23.653.763, Nivel 02, empleada de la Dirección General de Personal.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo 1° del presente a favor de la señorita Carina Verónica Dagún, D.N.I. N° 23.653.763, Nivel 02, concrétese en el cargo N° de Orden 87 Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa dependiente de la Sección Disponibilidades y Conciliaciones Bancarias del Departamento Recursos de la Contaduría General de la Provincia, manteniendo la citada agente el Nivel escalafonario del cual es titular. Déjase establecido que la asignación de dichas funciones tendrá el carácter de titularidad precaria, conforme los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94.

Art. 3° - Con igual vigencia a la indicada en artículo 1°, asignase interinamente las funciones del cargo N° de Orden 98 Función Intermedia, Area Funcional Administrativa del Departamento Otros Registros de la Contaduría General de la Provincia, a la señorita Carina Verónica Dagún, D.N.I. N° 23.653.763, Nivel 02, siendo de aplicación lo establecido en artículo 6° del Decreto N° 782/94 y artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélense las vacantes indicadas en artículos precedentes.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 198 D - 09/08/95 - Exptes. N°s. 34-175.346/94; 34-177.151/94 y Cde., Cden. 1), 2), 3), 4), y 5), 34-176.777/94; 34-177.151/94 Cden. 6) y 7).

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 26 de mayo de 1995 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 110-D/95, para la

adjudicación y contratación de la obra "Toma de agua para riego Río Juramento - Consorcio de Regantes Ruta 16 - Macapillo - Departamento Anta - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 207.697,21.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Norobras Construcciones Civiles S.A., con domicilio en calle Caseros Nº 1734 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 255.451,65), por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ciento veinte (120) días y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar a la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 14 - Mantenimiento y Conservación de Obras Hidráulicas y Sub-Parcial 15 - Estudios y Proyectos en toda la Provincia - Plan de Obras/94 - Financiación: Recursos Afectados - Ley Nº 24.073 - artículo 40.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 199 D - 09/08/95 - Expediente Nº 57.567/95 - Cod. 66.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 1995, la renuncia por motivos particulares presentada por el señor Héctor Guillermo Morales, D.N.I. Nº 08.387.867, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Familia y Minoridad, al cargo de Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 1, Categoría H, régimen horario de treinta horas (30) semanales del Departamento Instituto "David Michel Torino" - Cerrillos.

## RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 2.356 R. s/c. Nº 6.984

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SALTA

Salta, 07 de setiembre de 1995

Resolución Nº 34

VISTO: Las medidas de fuerza adoptadas en fecha 06 de setiembre de 1995 por distintos sectores laborales representados por entidades gremiales nacionales y provinciales; y

## CONSIDERANDO:

Que por dicha situación, los contribuyentes se vieron imposibilitados de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias del Impuesto de sellos que vencían el día 06 de setiembre del presente año;

Que en consecuencia resulta procedente y oportuno facilitar, por parte de esta Dirección, la concreción de dicha voluntad de pago mediante el pertinente acto administrativo que disponga que los pagos correspondientes a ese vencimiento que se realizaren en la fecha, serán tenidos como ingresados en término;

Por ello, y en virtud del Art. 5º y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar ingresados en término los pagos de obligaciones tributarias del Impuesto de Sellos cuyos vencimientos operaban el 06 de setiembre del corriente año y que fueron efectuados en el día de la fecha.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Notifíquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela S. Castro

Directora General

Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 11/09/95

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 2.073

F. Nº 80.222

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley Nº 430/57 que PERFILTRA S.A., por Expte. Nº 15.126 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Perlita, al que denominó "CAROLINA", con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón N 11 de cantera Cristina, Expte. Nº 8.767 se miden 300m Az 139º00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 1.000 m Az 139º 00'00" hasta el punto 1, luego se miden 500 m Az 229º 00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.000 Az 319º 00'00" hasta el punto 3 y finalmente se miden 500 m Az 49º 00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la provincia. Salta, 11 de agosto de 1995. Lic. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 22, 30/08 y 11/09/95

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 2.338

F. N° 8.083

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS SANITARIAS**

Llámanse a Licitación Pública, para la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para el Personal de la D.G.O.S. - 2da. entrega año 1994".

Presupuesto Oficial: \$ 86.250,00

Precio del Pliego: \$ 86,26

Fecha y hora de apertura: 21/09/95 a horas 09,00

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España N° 887 - Salta

Consulta de Pliegos: División Abastecimiento - España N° 887

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación

Imp. \$ 63,00

e) 08, 11 y 12/09/95

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 2.222

R. s/c. N° 6.977

Ref. Expte. N° 34-177.525/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórrez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado fracción Fca. El Arenal catastro N° 695, departamento de Anta con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del río Juramento margen izquierda por un canal comunitario. El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace contar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puede hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 31/08 al 18/09/95

O.P. N° 2.221

R. s/c. N° 6.976

Ref.: Expte. N° 34-10.029/81  
y Agdo. N° 119-1.511/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Dirección General de Recursos Naturales de la provincia de Salta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público para la explotación y mantenimiento de la estación de piscicultura ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro N° 2.634, con una dotación de 4,01 l/seg. para los meses de enero, febrero, junio, julio y diciembre; y de 7,01 l/seg. en los meses de marzo, abril, mayo, agosto, setiembre, octubre y noviembre, a derivar de las válvulas de salidas del Dique 2, el que a su vez es provisto con aguas del río Chuñapampa, margen izquierda, mediante cañerías de 10 cms. de diám. tipo P.V.C. Se acuerda esta concesión por un plazo de 10 años renovables, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62 del Código de Aguas (Ley 775/46).

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 31/08 al 08/09/95

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 2.353

F. N° 80.578

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL  
DELEGACION SALTA  
Rematará por Mora**

El Martillero Público, Alfredo J. Gudiño, por cuenta y orden del Banco Hipotecario Nacional, en Expte. ANO671-28-00554, de acuerdo con el Art. 44 de la Carta Orgánica - Ley 24.143, rematará el día 14 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas, en la sede de la Delegación local del Banco Hipotecario Nacional, sito en España esquina Balcarce, Salta, la vivienda ubicada en Barrio Periodista, calle Enrique Arana N° 1867, identificada como Manzana 479a, Parcela 16, Sección "R", Catastro 77.015, Salta Capital. Características: Propiedad Dúplex. Planta Bajas: living, cocina, habitación c/placard y baño de 1ra., lavadero, fondo tapiado c/puerta servicio y jardín al frente. Planta Alta: tres dormitorios c/placares, dos baños de 1ra. -uno con bañera-. Toda la construcción de material, pisos de

cerámicos, tachos losa, aberturas metálicas y puertas de madera placa. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público y pavimento a la calle. Condiciones de Venta: Base de venta: \$ 42.500,00. En el Acto de Remate 30% Comisión Martillero 2,5%, Sellado Acta Remate por ante la Dirección General de Rentas, saldo 70% financiado a 84 meses con un interés del 15% anual. Se vende ocupado; con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. La venta se realiza AD CORPUS, en el estado físico en que se encuentra. Son a cargo del comprador los gastos y honorarios del acto de escrituración que se realizará

con intervención de profesional designado por el Banco. No se aceptará la compra "en comisión" ni la transferibilidad del boleto de Compra-Venta. Visitar el inmueble de 8,00 a 20,00 horas. Asesoramiento e Informes: Banco Hipotecario Nacional (Deleg. Salta), España esquina Balcarce, en horario de atención bancaria, o en las oficinas del Martillero, San Felipe y Santiago N° 758, Salta, teléfono 235980. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Jorge Luis Cavassini Gerente.

Imp. \$ 66,00

e) 11 y 12/09/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.336

F. N° 80.557

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, en autos "Manzur, Alfredo - Sucesorio" - Expte. N° B-45.161/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de agosto de 1995. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 12/09/95

O.P. N° 2.334

F. N° 80.553

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria del abogado Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Monteros, Ana s/Sucesorio", Expediente número B-66.710/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de junio de 1995. Firmado Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Juez; abogado Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 12/09/95

O.P. N° 2.317

F. N° 80.534

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Monterichel de Rasedo, Azucena

- Sucesorio", Expte. N° B-68.087/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de agosto de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 11/09/95

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.360

F. N° 80.594

Por: JULIO C. TEJADA  
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble edificado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen s/N° (entre el N° 1345 y calle Congreso) de esta ciudad (Sup. 2 Has. 8.950 m2.).

El día lunes 18 de setiembre de 1995, a las 18.30 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.776,79 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen s/N° (entre el N° 1345 y la calle Congreso) - B° Constitución, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 80.678 - Secc. O - Manz. 349 - Parc. 2 - Dpto. Capital 01 - Fracción 2: Sup.: 2 Has. \$ 949,68 m2.; Plano 6.199; Medidas: \$ 9,20 mts. al Norte sobre H. Yrigoyen, dobla al Este 45 m., al N. 26,80 m., al Este 182,50 m., al Sud 9,85 m. al SE 55,45 m., al S.O. 41,85 m., al Sud 25,15 m., al O. 106,25 m. y sigue al O. 124,50 m. s/calle s/N°, al N. 8 mts., al O. 15,50 mts.; Lim.: al N. c/P. 3 Cat. \$ 0.679 y P. la Cat. \$ 0.677; al S. c/calle s/N° P. 4 Cat. \$ 0.680 y P. 5 Cat. \$ 0.681; al E., S.E. y S.O. con prop. de P. Soler Núñez; y al O. c/H. Yrigoyen, P. 3 Cat. \$ 0.679 y P. 4 Cat. \$ 0.680; Edificación: sobre calle H. Yrigoyen tiene una entrada de \$ 9,20 mts. x 45,50 mts. sin edificación, luego tiene 3 piezas p. de block, p. de cemento y techos de zinc (destinados a dormitorio, cocina y depósito)



donde vive el sereno; luego tiene un primer galpón totalmente prefabricado en hormigón armado m/Astori de aprox. 120 mts. x 25 mts. (aprox. 3.000 m<sup>2</sup>.), con techos planos del mismo material, con pisos de tierra y con dos entrepisos. El primer entrepiso de 25 x 15 mts. y con una superficie aprovechable de aprox. 343,00 m<sup>2</sup>., con un subsuelo. El 2do. entrepiso abarca todo el galpón, con varias aberturas y con una superficie utilizable de aprox. 2.657,30 m<sup>2</sup>. Luego tiene otro galpón también totalmente construido con prefabricados de hormigón armado m/Astori, de aprox. 120 mts. x 100 mts. (aprox. 12.000 m<sup>2</sup>.) con techos planos del mismo material con sus tragaluces, con ventanas metálicas tipo ventilucos sin vidrios, con aberturas para 2 portones sobre calle Congreso y cuatro para el fondo, con 36 columnas de hormigón armado y 55 vigas también de hormigón armado, con pisos de tierra y que se comunica con el anterior. Los dos galpones sin terminar y sin aberturas. Termina con un fondo irregular totalmente tapiado con paredes de block, de aprox. 40 mts. de fondo x 125 mts. de ancho, donde hay un baño precario de pozo ciego. Su lado Sur cerrado con parte de block y otra parte con alambrado con postes de hormigón. El lado Norte cerrado parcialmente con pared de block. Tiene agua, luz, sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Por la calle pasan las cloacas y sin gas natural. Ocupado por el Sr. Enrique Higa con su flia. y como sereno de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta mediante depósito en el Bco. Prov. de Salta. arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1.25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado por el comprador al momento de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5, en juicio que se sigue con Atahualpa S.R.L. s/Ordinario Expte. N° A-01.949/90. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 135,00

e) 11 al 18/09/95

O.P. N° 2.359

F. N° 80.593

Por: ERNESTO V. SOLA  
y RAMON HORACIO CORTEZ

BANCO PROVINCIAL DE SALTA  
JUDICIAL

Valiosas fincas sobre río Juramento, con instalaciones aptas para agricultura, con riego ideal cría de ganado - Confortable casona con piscina.

El día 19 de setiembre de 1995 a las 18 hs. en 25 de Mayo 322 - Ciudad por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. en los autos caratulados: Bco. Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. N° B-10.833/90 Cementos NOA - Quebra - Expte. N° B-10.833/90). Remataremos, en forma individual los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 199.800, finca La Troja - Matrícula N° 97.048 Fracción E - Sup. 6.489 ha. 4.448,79 m<sup>2</sup>., no habiendo postores, luego de transcurrido 15 minutos, se reducirá la base en un 25%, esto es \$ 149.850. Mejoras: Sala principal en regular estado con 256 m<sup>2</sup>. cubiertos y 44 m<sup>2</sup>. semicubiertos. Taller de veterinaria y sala de máquinas. Casas para peones. Escuela. Estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: 9 potreros alambrados con tranqueras en buen estado, 10 has. con riego 45 has. con factibilidad de riego, 60 has. desmontadas sin riego, 120 has. para cultivo de secano, 2.000 has. aprox. con monte explotado, 3.250 has. en serranía cubiertas por formación boscosa en parte explotada, 1.000 has. en serranía con pasturas naturales. Ubicación: a 28 kms. desde la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento; 2) Con la base de \$ 140.410 finca Vapos, Matrícula N° 1.837 Dpto. Capital - Sup. 7.800 no habiendo postores, luego de transcurrido quince minutos se reducirá en un 25%; es decir \$ 105.308. Mejoras: Sala principal de 350 m<sup>2</sup>. cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales. Techo de madera lustrada con cubierta de tejas. Piso cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz y agua embutida, rodeada de galerías, 5 dormitorios, el estado de la vivienda es bueno. Posee una piscina con amplio parque. Casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 has. con riego, 55 has. con factibilidad de riego con rebrote de monte, 70 has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 has. aprox. de serranía posee una represa abandonada; 3) Con la base \$ 170.700 finca El Coro Matrícula 97.012 - Dpto. Capital. Sup. 6.888 has. 6.926,02 m<sup>2</sup>. no habiendo postores, luego de transcurrido quince minutos se reducirá en un 25% es decir \$ 128.025. Mejoras: Sala de 180 m<sup>2</sup>., casas para peones en mal estado, 50 has. desmontada con factibilidad de riego, 40 has. con monte sin riego, planas, 1.500 has. con monte explotado, 4.300 aprox. de serranías, 1.000 has. de serranías cubiertas con pasturas naturales. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser recavados en el Expte. Los gravámenes, límites, linderos y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría, en horario de atención al público. Condiciones de la subasta seña 30% en el acto del remate. Saldo a los 5 días

de aprobado el mismo. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edicto: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno y por 2 días en El Clarín. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Mayores informes a los martilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez, 25 de Mayo 322 Ciudad - Tel./Fax 217260 - 501s.  
Imp. \$ 148,00 e) 11 al 19/09/95

O.P. N° 2.357

F. N° 80.589

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Inmueble con base \$ 1.873,50

El día 12/09/95 a 18,00 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.158 ciudad, remataré con la base de \$ 1.873,50 con todo lo plantado y edificado en él, el inmueble identificado con Cat. N° 81.416, Secc. "R", Mzma. 414, Par. 28 del Dpto. Cap. ubicado en calle diario de San Luis N° 2.429 del B° Miguel Aráoz de esta ciudad; Lim. y Med.: Las que dan su plano; Tipo Const.: Tiene 3 dormitorios, baño de 1ª c/accesorios y revestimiento en azulejos; cocina comedor c/mesada y azulejos; porche, techos de zinc a dos aguas c/cielorraso machimbrado y pisos calcáreo en su totalidad; un garaje p/2 autos c/portón metálico de 3 hojas; un lavadero cubierto techo de zinc cielorraso de telgopor y pisos de cerámico común; carpintería de madera, tapiado perimetral-, en el frente una verja de mampostería y rejas, las paredes del inmueble son de mampostería c/revoque, su estado Gral. es bueno; Serv.: Luz eléct. agua cte. y cloacas, se encuentra sobre calle empiada; Est. Ocup.: Se encuentra habitado por la Sra. Cristina Maisa y su hermana Dora Calpanchay de López con 5 hijos. Ordena Sr. Juez C. C. 9ª Nom. en juicio contra Giménez G., R. H. y otros s/P.V.E. - E. P. - Ejecutivo, Expte. N° B-47.241/93; Cond. Vta.: dinero de contado, 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Arancel de Ley 5% y Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador; Edictos por 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno; inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 312306; la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 48,00

e) 11 y 12/09/95

O.P. N° 2.311

F. N° 80.525

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Casa céntrica

El día 11 de setiembre a las 18,00 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base de \$ 10.766,78, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 70.018, Sec.

"G", Man. 114; Parc. 8 b; departamento capital - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Ubicada en calle España N° 1.602 de esta ciudad. Consta de cocina comedor de 5 x 3 m., aproximadamente; living; dos dormitorios; uno alfombrado y el otro fue subdividido, funcionando un local comercial; posee dos baños de primera, uno con bañera; posee una amplia terraza y dependencia de servicios. Además posee todos los servicios y teléfono.

Ordena el Dr. Victor Daniel Ibáñez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación - en juicio seguido contra: "Patti, Salvador vs. Dayan de la Rosa, Jaime Samuel O. - Dayan, Jaime s/Sucesión - Ejecución de Sentencia". Expte. N° 2B-60.026/94.

Seña: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta, más el 5% de arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas a cargo del comprador en el acto de remate.

No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes a la Martillera en el Tel. 215882. B. T. M.; Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 07, 08 y 11/09/95

O.P. N° 2.297

F. N° 80.508

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Tartagal

El día 18 de setiembre de 1995, a horas 16, en calle Jorge Gutiérrez N° 1.439, Villa Mitre Salta Capital, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en el Expte. N° B - 42.326/93, remataré un inmueble individualizado, como Dto. San Martín N° 23 - Tartagal Pcia. de Salta, Sección A, Manzana 48, Parcela 3, Matricula N° 2.811, ubicado en la calle Aráoz y Warnes de la ciudad de Tartagal. el que tiene una sup. S/T 1.321,26 m2. Ocupación: Inquilino Sr. Idel Rabiriyovich, Sra. y 2 hijos. Base \$ 38.162,93 correspondientes a las 2/3 partes del V.F. Descripción del Inmueble: Entrada de vehículos, garaje, 1 living, living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, c/pileta, mesada, azulejos, artefactos, 1 baño con azulejos, 1 lavadero. pisos de mosaico. Servicios: Luz, agua corriente, gas natural, cloacas, teléfono, pavimento. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. IVA comisión del



Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 2.5%. Edictos por cinco días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en calle Alvarado 163 Salta en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público.  
Imp. \$ 85,00 e) 06 al 12/09/95

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.278

F. N° 8.082

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, por la Secretaria del doctor Adán S. Deza en autos caratulados: "San Millán, Mariano; Padilla, Zhelma Dora y/o Supermercado San Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-59.771/95, hace saber que se resolvió: I) Hacer lugar al pedido formulado por el señor Mariano San Millán a fs. 626 de autos, y en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución, la inhabilitación que pesa sobre el fallido, manteniéndose la misma respecto de la fallida señora Zhelma Dora Padilla, con los efectos ordenados en el auto de fecha 09/08/95, fs. 616 y vta. II) Ordenar el cese de las prohibiciones, anotaciones, inhabilitaciones y demás medidas decretadas en la resolución de fecha 09/08/95, fs. 616 y vta., debiéndose publicar por el término de 5 días y dentro de las 24 horas de dictado el presente auto, por la Secretaria del Juzgado, los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, sin cargo, sin perjuicio de que

a requerimiento del peticionario puedan publicarse en los diarios que indique, a su costa, comunicándose además a los Registros pertinentes. III) Mandar se copie, registre y notifique. Salta, 28 de agosto de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 11/09/95

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.358

F. N° 80.592

El Sr. Juez del Juzgado de la 1a. Inst. Civ. y Com. 9a Nom. Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en Expte. N° B-72.189/95, caratulado: "Mamantí, Silverio; Mamantí, Catalina Reina. Cancelación de Título", que se tramita por ante dicho Juzgado Pone en Conocimiento por este medio de quienes se crean con derecho a detentar el "Certificado a Plazo Fijo" N° 0314318, cuyos Titulares figuran los actores, tomado por la firma Masventas S.A., en fecha 06/07/95 por 32 días, con vencimiento el día 07/08/95, por \$ 2.984,60, más los intereses, concediéndose el plazo de seis (6) días de la última publicación, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que la Sentencia que se dicte en el proceso, pueda producir efectos contra ellos. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez, Dra. Isabel Cornejo Secretaria. Salta 06 de setiembre de 1995. Publicación por tres (3) días.

Imp. \$ 25,50

e) 11 al 18/09/95

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.355

F. N° 80.583

### TELESALTA CENTRO S.R.L.

Socios: Alfredo Humberto Collavino, argentino, D.N.I. N° 13.701.331, 37 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Miriam del Carmen Flores, domiciliado en la calle Córdoba N° 969 de esta ciudad; Virgilio Benitez, argentino, D.N.I. N° 13.318.030, 36 años, empresario, soltero, domiciliado en la calle Juan Matienzo N° 769 de esta ciudad; Marcelina Lera, argentina, D.N.I. N° F. 1.261.099, 66 años, empleada, casada en primera nupcias con Damian Tapia, domiciliada en el Pasaje Manuel Estrada N° 1153 de esta ciudad y Blanca Maria Gabriela Flores, argentina, D.N.I. N° 10.494.847, 42 años, empleada, casada en primera nupcias con Juan Carlos Rodriguez, domiciliada en Las Heras N° 1565 de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato Social Constitutivo de fecha 07 de agosto de 1995.

Denominación: Telesalta Centro S.R.L.

Domicilio Social: Jurisdicción de la provincia de Salta - Buenos Aires N° 45, Locales N°s. 01 y 02.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de telecomunicaciones: llamadas urbanas, llamadas interurbanas e internacionales (con discado directo o vía operadora), servicio de fax urbano (envío y recepción), servicio de fax interurbano e internacional (envío y recepción) con discado directo o vía operadora; venta de aparatos telefónicos y fax, incluyendo repuestos de telefonía; receptoría de avisos clasificados; correo privado; fotocopias.

Duración: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social \$ 24.000.-, dividido en 240 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en partes iguales en la proporción de 60 cuotas sociales de \$ 100.- por la suma de \$ 6.000.- cada uno. Los socios integran el

capital en un 25% y el saldo se obligan a integrar dentro del plazo de un año a partir de la suscripción del contrato social.

**Administración y Representación:** La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios Alfredo Humberto Collavino y Blanca María Gabriela Flores en su carácter de socios gerentes, y podrán realizar toda clase de actos jurídi-

cos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin limitación de facultades.

Fecha de cierre: 31 de julio de cada año.  
Salta, 07 de setiembre de 1995

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/09/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria. Imp. \$ 32,00 e) 11/09/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 2.354

F. N° 80.579

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GENERAL GUEMES

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 27 de setiembre de 1995, a horas 10,00, en la Sede Social de Rodríguez 55, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios correspondientes al periodo 30/06/93 al 30/06/94.
- 3°) Informe de Tesorería.
- 4°) Fijación de monto para cuota social.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Robin M. Escudero

Pedro R. Leonarduzzi

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 11/09/95

### FE DE ERRATA

O.P. N° 2.352

De la Edición N° 14.744 de fecha 31/08/95

Pág. 3.561

DECRETO SINTETIZADO N° 1.808 del 28/07/95

Donde dice:

...de la Dra. María Elena González de Sepúlveda, D.N.I. N° 14.865.890,...

Debe decir:

...de la Dra. María Elena González de Sepúlveda, D.N.I. N° 14.865.690,...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 11/09/95

### RECAUDACION

O.P. N° 2.361

Saldo anterior.....	\$ 104.485,80
Recaudación del día 08/09/9.....	\$ 502,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 104.988,70</b>